



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3468** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2265220).-

PARANÁ; **14 AGO 2019**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Especial del Organismo solicita el reconocimiento del Proyecto "*Ciclo de Formación y revisión de prácticas de los profesionales de equipos técnicos de la Modalidad de Educación Especial*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el trabajo de los equipos de Educación Especial que acompañan los procesos de inclusión en el ámbito educativo requiere de la construcción de una mirada integral de los sujetos como sujetos de derecho y por ende una perspectiva institucional y comunitaria que oriente y sitúe las acciones de los profesionales que intervienen;

Que en este sentido, resulta necesario trabajar en la confección de registros que ayuden a los equipos interdisciplinarios a diferenciar y producir relatos, biografías, informes, descripciones, indicadores, observaciones complejas, planes, proyectos, ítems de seguimiento y de evaluación, a fin de situar, redefinir y articular la labor profesional, así como construir y fortalecer una mirada educativa y un abordaje que se centre en las demandas escolares de forma integral y logre problematizar las situaciones y condiciones de los estudiantes;

Que como objetivos la presente propuesta busca ofrecer un espacio de análisis crítico y compartido sobre las prácticas pedagógicas que realizan los equipos interdisciplinarios de la modalidad de educación especial, además de brindar y diseñar herramientas de intervención en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo;

Que dicho Proyecto, a desarrollarse durante el presente año, está destinado a Supervisores de Educación Especial, integrantes de los Servicios de Apoyo Interdisciplinario Educativo y Equipos Técnicos de Escuelas de Educación Integral, de Centros Educativos Integrales y Terapéuticos y de Centros de Educación Temprana, contando con una carga horaria de ciento noventa y dos (192) horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que ante lo expuesto, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////

Am!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3468** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2265220).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto "*Ciclo de Formación y revisión de prácticas de los profesionales de equipos técnicos de la Modalidad de Educación Especial*", organizado por la Dirección de Educación Especial del C.G.E., a desarrollarse durante el presente año, destinado a Supervisores de Educación Especial, integrantes de los Servicios de Apoyo Interdisciplinario Educativo y Equipos Técnicos de Escuelas de Educación Integral, de Centros Educativos Integrales y Terapéuticos y de Centros de Educación Temprana, con un total de ciento noventa y dos (192) horas cátedra, atento a lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

Supervisores de Educación Especial, integrantes de los Servicios de Apoyo Interdisciplinario Educativo (SAIE), Equipos de Orientación Educativa (EOE), Equipos Técnicos de Escuelas de Educación Integral, Centros Educativos Integrales y Terapéuticos y Centros de Educación Temprana:

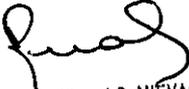
Asistentes: 1,36 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 C.G.E., homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.).

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Especial, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-
/AQ.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Irozabal de Larraz
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos